

CIRCULAR No. 165-2020

Asunto: Reiteración de la circular No. 17-2003, sobre el “deber de participación en redes implementadas por el Instituto Nacional de la Mujer contra la violencia intrafamiliar”.-

**A TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS QUE CONOCEN
MATERIA DE FAMILIA Y VIOLENCIA DOMÉSTICA**

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior del Poder Judicial en sesión No. 74-2020 celebrada el 23 de julio de 2020, artículo LXV, dispuso a solicitud de la Comisión Permanente para el Seguimiento de la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar, reiterar la circular No. 17-2003 del 25 de febrero de 2003, sobre el “deber de participación en redes implementadas por el Instituto Nacional de la Mujer contra la violencia intrafamiliar”, de las autoridades judiciales del país, que conocen materias de Familia y Violencia Doméstica.

De conformidad con la circular No. 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos.

Publíquese por una única vez en el Boletín Judicial.

San José, 11 de agosto de 2020

**Lic. Carlos T. Mora Rodríguez
Subsecretario General interino
Corte Suprema de Justicia**

Angie Ampié Gutiérrez.
Ref: (8554-2020)